

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 75, la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 3 de abril de 2024 aprobó la resolución por la que se convocó la segunda concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives", que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el 4 de abril de 2024, con el código 752762. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 5 de abril de 2024.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva de 27 de agosto de 2024 y 6 de septiembre de 2024, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 321.370,00 €:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
23874262D	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - PINTURAS ISAVALL SL	6	0
39386203Z	18.650,00 €	GHANA - THE GB FOODS AFRICA HOLDING COMPANY SLU	6	0
77440172T	20.250,00 €	ESTADOS UNIDOS - REPSOL SA	6	1,5
48773777T	11.650,00 €	PORTUGAL - COMPAC CORPORATE SOCIEDAD LIMITADA	6	0
75726121R	19.387,50 €	ESTADOS UNIDOS - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5
01836208A	14.350,00 €	CHILE - CABIFY ESPAÑA SL	6	0
49660717Z	13.670,00 €	CABO VERDE - MANDERLY AGRICULTURE SL	6	0
76668860Q	18.350,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER SA	6	0
48788815L	21.100,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - ACK3 CONSULTORIA DE RIESGOS GLOBALES SL	6	0
23929496C	13.950,00 €	CHILE - ENERTIS SOLAR SL	6	1,5

CSV : GEN-1215-43a8-fd9a-8e6c-4079-59df-f107-c5d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 12/09/2024 10:24 | NOTAS : F



04236978X	16.650,00 €	ARGENTINA - PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA	6	0
79085740X	21.800,00 €	ANGOLA - RECURSOS DE OBRAS MONTAJES Y ASISTENCIAS SL	6	0
51144709T	13.950,00 €	BRASIL - ARMANEXT ASESORES SL	6	0
47551030W	13.650,00 €	VIETNAM - MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	6	0
72831874M	12.862,50 €	ALEMANIA - THE SPB GLOBAL CORPORATION SOCIEDAD LIMITADA "SPB"	6	1,5
47598597M	21.700,00 €	REINO UNIDO - GRUPO FORMA 5 SLU	6	0
18463818Q	21.600,00 €	ESTADOS UNIDOS - MINILAND SA	6	0
32899084E	15.050,00 €	ALEMANIA - CT INGENIEROS AERONAUTICOS DE AUTOMOCION E INDUSTRIALES SLU "CT INGENIEROS A.A.I."	6	0
12424818B	17.900,00 €	CUBA - IPSA TRADING SL	6	0

2. Declarar desistidas las siguientes solicitudes a la subvención del "Proyecto ICEX Vives", tras no haber sido aceptadas en el plazo establecido para ello, conforme al artículo 14.4 de las Bases Regulatoras:

DNI / NIE / Pasaporte	DESTINO
54136968M	FRANCIA - WALLBOX CHARGERS SLU
79092502X	ESLOVAQUIA - GRAN VELADA SL

El importe por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento de ida y vuelta a la ciudad de destino, visado y/o permisos de residencia, instalación, alojamiento y manutención durante el período de las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

	CSV : GEN-1215-43a8-fd9a-8e6c-4079-59df-f107-c5d4
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN FECHA : 12/09/2024 10:24 NOTAS : F